



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE TOLEDO

El concejal Delegado de Régimen Interior mediante Decreto número 6812, de fecha 19 de noviembre de 2018, ha dictado la siguiente resolución:

“Advertido unos errores materiales en el Decreto número 6483, de fecha 6 de noviembre de 2018, del Ayuntamiento de Toledo, relativa a las bases del Concurso general de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la Administración del Ayuntamiento de Toledo, (publicado en el “Boletín Oficial” de la provincia de Toledo, de fecha 13 de noviembre de 2018) en la base tercera y en el Anexo 1.

Primero: Donde dice: “Las solicitudes para participar en el concurso se ajustarán al modelo recogido en el anexo II a estas bases”, debe decir: “Las solicitudes para participar en el concurso se ajustarán al modelo oficial previsto a estos efectos, que podrá recogerse en el Registro General del Ayuntamiento o imprimir de la intranet municipal.”

Segundo: Donde dice: “Anexo 1

Nº de puestos	Denominación puesto	Grupo/Subgrupo	Nivel	C. Especifico	Area/Subárea funcional	Código de puesto
1	JEFE SERVICIO LICENCIAS URBANISTICAS	A1	28	21.019,29 €	URBANISMO, VIVIENDA Y P.E	01
1	JEFE SERVICIO DE FISCALIZACION PREVIA	A1	28	21.019,29 €	INTERVENCION	02
1	JEFE DE SECCION DE ATENCION AL CIUDADANO	A2/C1	22	13.594,39 €	SECRETARIA GENERAL	03
1	JEFE NGDO CONTROL PRESUPUESTARIO Y AUDITORIA	C1	21	10.579,99 €	INTERVENCION	04
1	JEFE NEGOCIADO SECRETARIA PLENO	C1/C2	18	10.699,87 €	SECRETARIA	05
1	JEFE NGO DE LA OCAC	C1/C2	18	10.699,87 €	SECRETARIA	06
1	JEFE NGDO RECAUDACION	C1/C2	18	10.579,99 €	TESORERIA	07
1	JEFE NGDO PROMOCION Y DESARROLLO ECONOMICO	C1/C2	18	10.699,87 €	URBANISMO, VIVIENDA Y P.E	08
1	JEFE NGDO LICENCIAS DE OBRAS	C1/C2	18	10.699,87 €	URBANISMO, VIVIENDA Y P.E	09
1	JEFE NGDO CULTURA , EDUCACION Y PATRIMONIO HISTORICO	C1/C2	18	10.579,99 €	CULTURA	10
3	AUXILIAR A.G. SECRETARIA	C2	18	7.160,91 €	SECRETARIA GENERAL	11
1	AUXILIAR A.G. SECRETARIA (Buenavista)	C2	18	7.160,91 €	SECRETARIA GENERAL	12
1	AUXILIAR A.G. SECRETARIA (U.P.A)	C2	18	7.160,91 €	SECRETARIA GENERAL	13
2	AUXILIAR A.G.	C2	18	7.160,91 €	TESORERIA	14
1	AUXILIAR A.G.	C2	18	7.160,91 €	EMPLEO	15
2	AUXILIAR A.G.	C2	18	7.160,91 €	PROMOCION CULTURAL Y DEPORTIVA	16
1	AUXILIAR A.G AREA POLICIA	C2	18	7.160,91 €	POLICIA LOCAL	17
1	AUXILIAR A.G.	C2	18	7.160,91 €	INTERVENCION	18

Debe decir: “Anexo 1

Nº de puestos	Denominación puesto	Grupo/Subgrupo	Nivel	C. Especifico	Area/Subárea funcional	Código de puesto
1	JEFE SERVICIO LICENCIAS URBANISTICAS	A1	28	21.019,29 €	URBANISMO, VIVIENDA Y P.E	01
1	JEFE SERVICIO DE FISCALIZACION PREVIA	A1	28	21.019,29 €	INTERVENCION	02
1	JEFE DE SECCION DE ATENCION AL CIUDADANO	A2/C1	22	13.594,39 €	SECRETARIA GENERAL	03
1	JEFE NGDO CONTROL PRESUPUESTARIO Y AUDITORIA	C1	21	10.579,99 €	INTERVENCION	04
1	JEFE NEGOCIADO SECRETARIA PLENO	C1/C2	18	10.699,87 €	SECRETARIA	05
1	JEFE NGO DE LA OCAC	C1/C2	18	10.699,87 €	SECRETARIA	06
1	JEFE NGDO RECAUDACION	C1/C2	18	10.579,99 €	TESORERIA	07
1	JEFE NGDO PROMOCION Y DESARROLLO ECONOMICO	C1/C2	18	10.699,87 €	URBANISMO, VIVIENDA Y P.E	08
1	JEFE NGDO LICENCIAS DE OBRAS	C1/C2	18	10.699,87 €	URBANISMO, VIVIENDA Y P.E	09
1	JEFE NGDO CULTURA , EDUCACION Y PATRIMONIO HISTORICO	C1/C2	18	10.579,99 €	CULTURA	10
3	AUXILIAR A.G. SECRETARIA	C2	18	7.160,91 €	SECRETARIA GENERAL	11
1	AUXILIAR A.G. SECRETARIA (Buenavista)	C2	18	7.160,91 €	SECRETARIA GENERAL	12
1	AUXILIAR A.G. SECRETARIA (U.P.A)	C2	18	7.160,91 €	SECRETARIA GENERAL	13
2	AUXILIAR A.G.	C2	18	7.160,91 €	TESORERIA	14
1	AUXILIAR A.G.	C2	18	7.160,91 €	EMPLEO	15
2	AUXILIAR A.G.	C2	18	7.160,91 €	PROMOCION CULTURAL Y DEPORTIVA	16
1	AUXILIAR A.G AREA POLICIA	C2	18	7.160,91 €	POLICIA LOCAL	17
1	AUXILIAR A.G.	C2	18	7.160,91 €	INTERVENCION	18
1	JEFE NGDO CONTRATACION, OBRAS SUMINISTROS Y SER	C1/C2	18	10.579,99 €	SECRETARIA	19

Tercero.-Como consecuencia del error producido se abre un nuevo plazo de presentación de solicitudes conforme a lo establecido en el punto 3.2 de las bases de la convocatoria. El plazo de presentación de solicitudes será de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio de rectificación de errores, en el “Boletín Oficial” de la provincia de Toledo.

Cuarto.-Las solicitudes presentadas con anterioridad a la publicación de este anuncio, se entenderán presentadas en plazo a todos los efectos sin que sea necesario presentarlo nuevamente.”

Toledo 20 de noviembre de 2018.-El Secretario General de Gobierno, Jerónimo Martínez García.

Nº. I.-5799